

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00874281- -UNC-ME#FCS

### VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Gómez María Cristina DNI: 17.257.210, quien dictará el seminario "Triple frontera digital. Imágenes, IA y narrativas transmedia", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología; y

#### CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios será llevada a cabo entre el 20 de noviembre y 18 de diciembre de 2024.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, currículum vitae, copia de DNI, copia de título, constancia de CUIL, constancia de opción ante AFIP, declaración jurada de cargos y actividades, informe de justificación de la contratación e informe de factibilidad presupuestaria.

Que en NO-2024-00892537-UNC-SAD#FCS se agrega informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente y en IF-2024-00917741-UNC-CEA#FCS Informe de Legalidad.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de la Prof. Gómez María Cristina DNI: 17.257.210, bajo la modalidad de ANEXO D— Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, quien dictará el seminario "Triple frontera digital. Imágenes, IA y narrativas transmedia", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA.

ARTÍCULO 2°: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.